

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., doce (12) de mayo de dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2019 – 0215 00

Se reconoce a la abogada LEYDI JASMIN MENDOZA como apoderada judicial sustituta del mandatario judicial de la parte demandante DOCTOR Jose Miguel Mendoza, en los términos y para los fines del poder conferido.

A fin de atender las diferentes solicitudes tanto de la parte demandante como de la demandada, por secretaría, en forma inmediata, remítase en forma inmediata a dichos extremos de la litis el link del expediente digitalizado.

Atendiendo a lo manifestado por la demanda en correo electrónico del 16 de abril de 2021 y a fin de determinar las medidas a que haya lugar, se requiere a la apoderada judicial del actor a fin de que, en el término de tres días, manifieste si el demandante falleció y de ser así, allegue el registro civil de defunción respectivo, precisando si tiene conocimiento de herederos determinados o cónyuge superviviente.

Por secretaría, de no haberlo efectuado, en forma inmediata, remítase el auto de fecha 13 de marzo de 2020 junto con el comisorio y sus anexos al Juzgado 55 Civil Municipal de Bogotá para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

Firmado Por:

¹ Estado electrónico número 64 del 13 de mayo de 2021

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c43b6c0cb51280d0cff1627dad912d2d034bd6566758697615e32d3609ac157c**

Documento generado en 12/05/2021 07:01:45 AM